



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 211/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad";

Que, con oficio N° UTMACH-SG-2017-192-OF de fecha 08 de mayo de 2017, la Dra. Leonor Illescas Zea, Secretaria General de la Universidad Técnica de Machala, remite la propuesta de Reglamento del Archivo General de UTMACH, a fin de que sea considerado para su aprobación, instrumento con el cual, se iniciarán los procesos archivísticos con las Unidades Académicas y Departamentos Administrativos.

Que, conocida la propuesta y el análisis de este organismo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO 2.- REMITIR EL TEXTO DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL A LOS MIEMBROS DEL ORGANISMO, Y A LA PROCURADURIA GENERAL PARA QUE EMITA SU INFORME PERTINENTE.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 08 de mayo de 2017

Machala, 08 de mayo de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL UTMACH.